	<b>REGLAMENTO DE USO SILLA DE RUEDAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CANELO DE NOVATERRA – PROPIEDAD HORIZONTAL</b> <b>Versión 1.0</b>	
	<b>Código CN-PL-22</b>	Fecha de Versión: septiembre 2021 Fecha de Impresión: septiembre 2021
	Copia Controlada: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Página <b>1</b> de <b>2</b>

Para garantizar el uso adecuado de las Sillas de ruedas y mantenerlas en buen estado, los propietarios y /o residentes deberán acatar la siguiente reglamentación para garantizar el uso adecuado de las mismas y su conservación en el tiempo:

Para solicitar el uso de las Sillas de ruedas, se deberá diligenciar de manera obligatoria la planilla asignada por la administración. Esta planilla contendrá los siguientes datos:

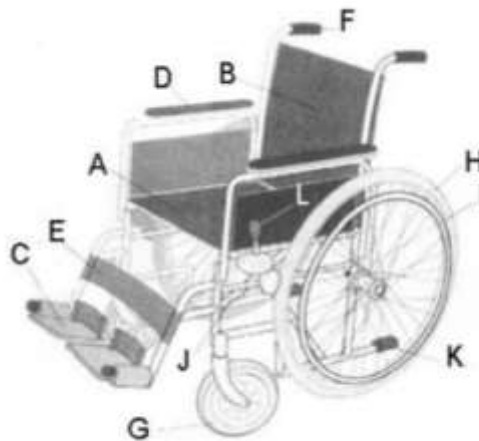
- Torre
- Apartamento
- Nombre de quien lo solicita.
- Indicación en caso de ser arrendatario o propietario.
- Celular.
- Hora de inicio y firma.
- Hora final de entrega y firma.
- En caso de tener alguna observación, esta reposará en la minuta.
- Se deberá dejar un documento para el uso de estos. Este documento lo tendrá única y exclusivamente el guarda de seguridad en la recepción.

Tenga en cuenta la siguiente información:

### ¿Qué es?

Es una ayuda técnica que consiste en una silla adaptada con al menos tres ruedas, aunque lo normal es que disponga de cuatro.

- A. Asiento
- B. Respaldo
- C. Reposapiés
- D. Reposabrazos
- E. Reposapiernas
- F. Empuñadura de empuje
- G. Ruedas delanteras giratorias
- H. Ruedas traseras propulsoras
- I. Aros propulsores
- J. Barras de cruceta
- K. Barras de inclinación
- L. Frenos




### ¿Para qué sirve?

Estas sillas están diseñadas para permitir el desplazamiento de aquellas personas con problemas de locomoción o movilidad reducida, debido a una lesión o enfermedad física.

### Postura en la silla de ruedas

Es muy importante adoptar una postura que sea correcta y cómoda, sobre todo en usuarios que estarán permanentemente en la silla de ruedas. Por ello es conveniente adaptar la silla a las necesidades individuales de cada usuario y lograr:

	<b>REGLAMENTO DE USO SILLA DE RUEDAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CANELO DE NOVATERRA – PROPIEDAD HORIZONTAL</b> <b>Versión 1.0</b>	
	<b>Código CN-PL-22</b>	Fecha de Versión: septiembre 2021 Fecha de Impresión: septiembre 2021
	Copia Controlada: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Página <b>2</b> de <b>2</b>

- Mantener una buena alineación de pelvis y de columna.
- Tener buen equilibrio en sedestación.
- Prevenir las úlceras por presión.
- Mantener la función respiratoria.
- Facilitar la movilidad de los brazos.
- Facilitar el trabajo de los acompañantes

### Normas de uso

- Para el uso de la silla compruebe que todos los componentes están bien sujetos y en buen estado.
- Tenga en cuenta que las partes tapizadas de la silla pueden calentarse y causar lesiones en la piel. Tape esas zonas o proteja la silla de ruedas de la radiación solar.
- La silla de ruedas no debe transportar a varias personas o cargas.
- Los surcos en el asfalto, rieles o estancamientos similares, si no puede esquivarlos, debe cruzarlos en un ángulo recto (90°).
- Evitar la realización de movimientos corporales que cambien el centro de gravedad y puedan provocar una caída.
- Evite empujar sin frenar hacia un obstáculo (escalón, bordillo), ya que el ocupante podría caer hacia delante.
- Para superar obstáculos utilice rampas.
- Para subir y bajar nunca se apoye en las plataformas de los reposapiés.
- No conduzca la silla de ruedas bajo los efectos del alcohol o medicamentos.
- Al solicitar y hacer uso de la silla de ruedas usted acepta este reglamento y se compromete a entregar la silla en las mismas condiciones en la que se le entregó.

### PROHIBIDO

1. Las sillas de ruedas son de uso exclusivo en el interior del conjunto, razón por la cual, por ningún motivo se deben sacar del lobby.
2. No se permite utilizar las sillas de ruedas, para uso de mudanzas, transporte distinto a personas con discapacidad, cómo juego, o coche para mascotas, materiales de construcción, y elementos químicos corrosivos.
3. Se deben manejar únicamente en terreno liso, no en el césped, como tampoco en las escaleras.

### SANCIONES

1. Cualquier daño ocasionado a las Sillas de ruedas, lo deberá asumir el copropietario y/o residente con el costo total del arreglo o su reposición.
2. Para el disfrute de las Sillas de ruedas, deben estar al día con las obligaciones administrativas del Conjunto o con acuerdo de pago.